

UNIVERSIDAD PERUANA "CAYETANO HEREDIA"

A nombre de la Nación

on Jorge Mateo Medina Caro

ha terminado satisfactoriamente los estudios en el Programa Académico

Medicina acuerda otorgarle el Título de:

MEDICO Y CIRUJANO

9802

para que lo tengan y reconozcan como tal, y se le permita, conforme a Ley, el libre ejercicio de la profesión en la República.

Lima, 17 de Setiembre de 1975

SECRETARIO GENERA

EGISTRADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

BEGISTRADO EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECRETARIO DEL PROGRAMA

DE LA UNITED STATES